

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**BREA DE TAJO**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento de Brea de Tajo, ha acordado en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026, iniciación de expediente de alteración de la calificación jurídica de un terreno, calificado como bien de uso público, con objeto de desafectarlo, y su modificación a bien patrimonial, en la superficie de 13,85 m², y su agregación a los solares ubicados en la calle Pilar, números 15 y 17, del término municipal de Brea de Tajo, con objeto de realizar ejecución de viviendas sociales.

Acorde con lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a Información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; una vez transcurrido dicho período de información pública, el expediente será resuelto mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Brea de Tajo, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Brea de Tajo, se encuentra el expediente administrativo, el cual podrá ser examinado, durante el plazo de información pública, por cualquier persona física o jurídica y en su caso puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren pertinentes en las dependencias de este Ayuntamiento.

Brea de Tajo, a 10 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Rodrigo Martínez.

(03/2.103/26)

